

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro Sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 04 al 09 de julio de 2008 a la ciudad de Madrid ? Reino de España, a objeto de asistir a la invitación realizada por la Casa de las Américas para el debate ?Nueva Constitución Boliviana y Autonomías Departamentales? a desarrollarse en la Tribuna Americana, asimismo efectuara el seguimiento a las negociaciones entre el Estado Boliviano y la Empresa Euro Telecom ETI.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA DEFENSA LEGAL DE LAS RECUPERACIONES ESTATALES**, a la ciudadana **CELIMA TORRICO ROJAS, Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.